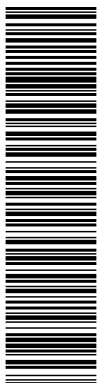


DOCUMENTO _CERTIFICADO DE ACUERDO. Certificación 002 - JGL-01/07/2021-23 14.- Aprobación de la convocatoria de la "Ronda de Villancicos de 2021". Exp.2021/S999/42. (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TUI84-LKC6R-GYTKW Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe servicios generales (UR) del Ayuntamiento de Amurrio en nombre de Secretaria General .Firmado 02/07/2021 14:47 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 06/07/2021 09:18	ESTADO FIRMADO 06/07/2021 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 320372 TUI84-LKC6R-GYTKW 56A4FDA8BDF978424A10FE9051624E8B51CF4E7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.net/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_La=4&idfirma=1



Plaza Juan de Urrutia Eparantzta
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645
amurrio@amurrio.eus
CIF: P 0100 200 - E

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

José Ignacio Elorriaga Zorroza, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Amurrio – Álava

CERTIFICO QUE:

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada el 1 de julio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

14º.- “APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA “RONDA DE VILLANCICOS DE 2021”. Exp.2021/S999/42.

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con los informes del Animador Sociocultural, y de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de la “Ronda de Villancicos 2021”, en régimen de concurrencia competitiva, con el siguiente contenido íntegro:

“Entidad Adjudicadora Organismo: Ayuntamiento de Amurrio.

Dependencia: Área de Cultura.

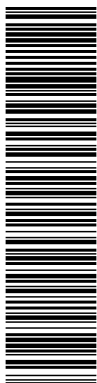
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento: Aunque la competencia originaria corresponde a la Alcaldía, considerando la delegación realizada por Decreto de Alcaldía nº 19/377, de 15 de julio de 2019, el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local. La instrucción corresponde al Departamento de Cultura.

Personas beneficiarias: Cualquier colectivo de personas, no necesariamente asociadas, que se atengan a los requisitos contenidos en las bases.

Requisitos y forma de presentación: Corales formadas por, al menos, ocho personas que podrán estar compuestas por voz e instrumentos. Se establecen dos categorías: Categoría A, coros constituidos, locales o no, dedicados de forma estable a la música coral. Categoría B, grupos espontáneos, locales o no, no dedicados de forma estable a la música coral.

Finalidad: El concurso pretende promover la participación en la calle de grupos corales espontáneos y generar un ambiente musical a través de las corales participantes.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO. Certificación 002 - JGL-01/07/2021-23 14. Aprobación de la convocatoria de la "Ronda de Villancicos de 2021". Exp.2021/S999/42. (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TUI84-LKC6R-GYTKW Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe servicios generales (UR) del Ayuntamiento de Amurrio en nombre de Secretaria General .Firmado 02/07/2021 14:47 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 06/07/2021 09:18	ESTADO FIRMADO 06/07/2021 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 320372 TUI84-LKC6R-GYTKW 56A4FDA8B5DF978424A10FE9051624E8B51CF4E7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.net/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_La=4&idforma=1



Plaza Juan de Urrutia Enparantza
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645
amurrio@amurrio.eus
CIF: P 0100 200 - E

Bases reguladoras: Aprobadas definitivamente, con el resto de bases reguladoras de subvenciones, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Amurrio de 11 de marzo de 2021 y siendo publicado su contenido íntegro en el BOTHA nº 58 de fecha de 28 de mayo del mismo año.

Importe: El concurso de esta convocatoria está dotado con seis premios desglosados de la siguiente forma:

Categoría A	Categoría B
1º.- 400,00 euros.	1º.- 300,00 euros.
2º.- 250,00 euros.	2º.- 200,00 euros.
3º.- 150,00 euros.	3º.- 100,00 euros.

El gasto corresponde a la partida 33478.226.06. Dicho importe estará sujeto a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en la Normativa Reguladora del IRPF.

Examen de las bases, información y documentación: En el Área de Cultura del Ayuntamiento de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945 89 11 61, así como en la página web del Ayuntamiento de Amurrio, desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta la finalización del plazo de presentación de carteles en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Lugar para la presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en la Kultur Etxea de Amurrio.

Plazo para la presentación de solicitudes: El plazo de admisión de solicitudes será del 15 de noviembre al 13 de diciembre de 2021. Solo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Documentación a presentar: La solicitud estará acompañada del título del coro, persona representante, número de personas componentes y datos de contacto.

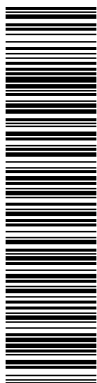
Criterios de valoración: Los criterios de valoración quedarán a discreción del jurado, cuya composición será la de dos personas expertas en el ámbito de la música coral. Sin embargo, el jurado basará su valoración sobre la interpretación del villancico obligatorio. Atenderá a los siguientes criterios: instrumentalidad, timbre y tesitura, composición de sus voces, tamaño y ambientación.

Medio de notificación: Las notificaciones de la resolución del concurso se efectuarán mediante correo electrónico a las personas solicitantes, así como en la página web.

Plazo para resolver: quince días.

Plazo de notificación de la resolución de la convocatoria: Según el art. 58 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado por Ley 4/1999, 13 enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO. Certificación 002 - JGL-01/07/2021-23 14. Aprobación de la convocatoria de la "Ronda de Villancicos de 2021". Exp.2021/S999/42. (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TUI84-LKC6R-GYTKW Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe servicios generales (UR) del Ayuntamiento de Amurrio en nombre de Secretaria General .Firmado 02/07/2021 14:47 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 06/07/2021 09:18	ESTADO FIRMADO 06/07/2021 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 320372 TUI84-LKC6R-GYTKW 56A4FDA85DF978424A10FE905162924EB51CF4E7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_La=4&idioma=1



Plaza Juan de Uruñea Enparantza
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645
amurrio@amurrio.eus
CIF: P 0100 200 - E

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se cursará dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

Resolución: El jurado encargado de seleccionar las obras que serán expuestas y de otorgar los premios estará compuesto por dos personas expertas dentro del ámbito de la música coral. Su fallo será inapelable.

Recursos: La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde su notificación. Pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su notificación.”

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de 1.400,00 euros, destinado a los premios del Concurso de Villancicos de 2021.

TERCERO.- Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de subvenciones y un extracto de la misma en el BOTHA de conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b, 20.8.a y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Amurrio.

CUARTO.- Comunicar la presente resolución a los servicios económicos municipales, para su conocimiento y demás efectos oportunos.”

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

VºBº
La Presidencia del Órgano

La Secretaría del Órgano

Documento firmado electrónicamente